



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 8122,
CALBUCO, 01 AGO 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 02-AGOSTO-2013, presentada por don(a) SOTO COLI EIRL domiciliado en ISLA PULQUÍ calle SECTOR RURAL- LLAICHA N° 5/Nº localidad LLAICHA de la comuna, fono 95082488.-

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 90.- de fecha 29-JULIO-2013.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A)

SERVICIOS ACUI-

COLAS CRISTIAN ALFREDO SOTO COLI EIRL. R.U.T. 76.190.434-5.-

domicilio comercial, calle SECTOR RURAL 5/ N° --- localidad LLAICHA- ISLA PULQUÍ.

de esta comuna, la patente comercial de SERVICIOS ACUICOLAS.

Actividad Económica 051090.- CAPITAL \$ 4.894.244.-

Dicho funcionamiento se hace a 2013.-

PRIMERO semestre del presente año

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KAREN VICEMAYOR DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL



AROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control |

7.- Rentas y Patentes (2).